

or them ...

## REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA

## I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 2 7 JUL 2012

## Decreto Exento Nº 4513

- 1. lo señalado en el Decreto Exento N° 4051 de fecha 12 de Julio del 2012, que contrata a Prestaciones de Servicio Don (ña) Rodolfo Díaz Villalobos Rut N° 08.558.924-5.
- 2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
- 3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley Nº 19.602 de 1999.

## Decreto

1. Apruébese la Modificación del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Rodolfo Díaz Villalobos Rut N° 08.558.924-5., debiéndose señalar que a contar del mes de julio a Diciembre del año 2012 tendrá derecho a los siguientes beneficios:

Viático cuando por razones de sus funciones deba alejarse del lugar habitual de su trabajo y solo para este efecto será asimilado al Grado 18° EMS.

El trabajo adicional a la jornada habitual que deba desarrollar por actividades propias de sus funciones será cancelado a través de un Bono Complementario. Según Grado 18° EMS.

2. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCH

Por Orden del Sr. Alcal

KARTN INISTRADORA MUNICIPAL

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVERAS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCTON:

Dirección de Administración y Finanzas

- Dirección de Control

- Carpeta Personal

- Interesado

- Archivo Oficina de Partes KAZR/NEFR/HHAP/HECP/cgtt.-